	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó 08 de septiembre de 2020

CONTRATO - COQ- 2020-81

Señor(a):

Señor

CARLOS ERNESTO VARELA GUERRERO

Representante legal

ENDRESS+HAUSER COLOMBIA

Dirección: carrera 17 # 93 – 09 oficina 201

Correo electrónico: Carlos.Ardila@endress.com

Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de oferta.
Solicitud publica de oferta CM-2020-023

Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES"

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P proyecto Aguas del Atrato mediante informe del 02 de septiembre de 2020, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

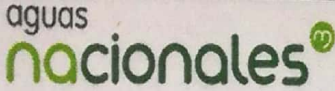
Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de doscientos cincuenta y un millones setecientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos con veinti cinco centavos (**\$251.722.574,25**), a precios fijos, IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Las partes acuerdan incluir el literal "E" al numeral 7.1 de las condiciones particulares que rige entre las partes en el siguiente sentido:

... (e)Terminación del contrato por inviabilidad de la ejecución:

El contrato podrá terminarse si la situación actual de la pandemia afecta gravemente su ejecución, haciendo inviable su desarrollo. En este evento se pagará al contratista lo realmente ejecutado hasta el momento de la terminación y no habrá lugar al pago de ninguna indemnización ni compensación por dicha terminación.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019


Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Diámetro	UNIDAD	CANT.	Valor unitario	VALOR TOTAL
1	MEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO DE CAUDAL Medidor de flujo a base de batería con protección de corrosión certificada (EN ISO 12944) y modo inteligente de eficiencia energética. Para instalación directa bajo tierra o uso permanente bajo el agua. Características del sensor: operación segura, confiable a largo plazo – sensor completamente soldado y robusto.	Ø 12"	UNIDAD	2	\$ 42.416.151	\$ 84.832.302
2	Medición de flujo ahorradora de energía, sin pérdida de presión debido a constricciones transversales. Libre de mantenimiento, sin partes móviles. Aprobaciones internacionales de agua potable. Grado de protección IP68 (Cubierta tipo 6P). Características del	Ø 10"	UNIDAD	1	\$ 37.974.702	\$ 37.974.702

11

3	<p>transmisor: No se requiere red de energía, vida de batería promedio hasta 15 años. Transmisión mundial de datos medidos y eventos vía e-mail y SMS – modem GSM/GPRS integrado. Almacenamiento de datos confiable – Tarjeta SD integrada. Carcasa del transmisor hecha de policarbonato durable. Carcasa todo en 1 incl. baterías & modem inalámbrico.</p>	Ø 8"	UNIDAD	1	\$ 33.367.987	\$ 33.367.987
4	<p>Máx. error medido: ±0.5 % o.r. ± 2 mm/s (±0.5 % o.r. ± 0.08 pulg/s) Salidas, Entradas: 2 Pulsos/Contacto salida, 1Cont. Entrada Rango de temperatura del medio Material del recubrimiento caucho duro: 0 a +80 °C (+32 a +176 °F) Material del recubrimiento poliuretano: -20 a +50 °C (-4 a +122 °F) Rango de temperatura ambiente: Material de la brida acero al carbono: -10 a +60 °C (14 a +140 °F) Material de la brida acero inox.: -40 a +60 °C (-40 a +140 °F) Material de carcaza del sensor: Estándar: acero al carbono con barniz protector, totalmente soldado Carcasa de conexión del sensor: policarbonato Pantalla/Operación: Pantalla retroiluminada de 4 renglones con control</p>	Ø 6"	UNIDAD	1	\$ 30.156.584	\$ 30.156.584

11

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

	táctil (operación desde el exterior) Posibilidad de configuración vía pantalla local y de herramientas operativas; Acceso remoto a los datos a través de correo y SMS Aprobaciones y certificados: ISO 12944 C5-M/lm1/lm2/lm3; EN ISO 12944 ISO/IEC 17025, ACS, KTW/W270, NSF 61, WRAS BS 6920					
5	Instalación de medidor electromagnético de caudal	Ø 12", 10", 8", 6"	UNIDAD	4	\$ 6.300.000	\$ 25.200.000
	SUB TOTAL					\$ 211.531.575,00
	IVA			19%		\$ 40.190.999,25
	VALOR TOTAL					\$ 251.722.574,25

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es hasta el día 30 de noviembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P proyecto Aguas del Atrato.

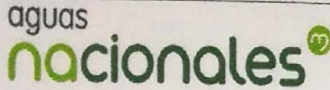
Lugar de entrega:

La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en la sede administrativa de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P. proyecto Aguas del Atrato, ubicado en loma cabí tanques del acueducto en la ciudad de Quibdó, Chocó

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. *M*

Forma de pago:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P. proyecto Aguas del Atrato, pagara al contratista a través del sistema de precios unitarios/mensual, los precios no podrán ser reajustables, de acuerdo a las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud pública de ofertas PR-2020-023.

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento.**

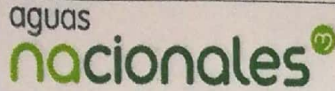
Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y tres (3) meses más.

- **Amparo de calidad del servicio.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos	20% del valor total del contrato	Dos (2) años, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 50%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 60%) 	

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.


Documentos del contrato:

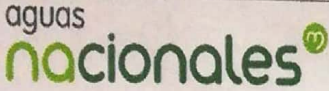
El contrato se registrará por la Solicitud de Ofertas **PR-2020-023**, sus adendas, su nueva oferta de fecha 28 de agosto 2020, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

Formalización del contrato

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral **5.6** de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas **PR-2020-023**.

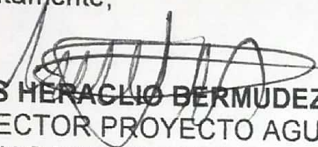
La anterior documentación deberá dirigirse a **Bolívar Badillo Zúñiga**, teléfono 6724146, 
 Correo electrónico bolivar.badillo@aguasdelatrato.com a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicada en la sede administrativa en la ciudad de

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s).

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 DIRECTOR PROYECTO AGUAS DEL ATRATO
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Zulith Mosquera Moreno /profesional proyecto jurídica